

Tema
Reforma a plantas de personal de entidades territoriales.
CRM
46093
Problema(s) jurídico(s)
¿El alcalde de un municipio puede suprimir cargos de la administración, sin necesidad de autorización del concejo municipal?.
Análisis jurídico
Conforme al numeral 6 del artículo 313 constitucional, a los concejos municipales les corresponde determinar la estructura de la administración, mientras que, el numeral 7 del artículo 315 superior señala que, entre las atribuciones del alcalde se encuentra la de crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias. A su vez, la Ley 136 de 1994, que reguló la administración municipal, en su artículo 91, literal d), numerales 3 y 4 exige la intervención del Concejo solo cuando una medida implique alteraciones en la estructura organizativa. La Ley 819 de 2003 exige que todos los entes territoriales realicen un análisis de impacto fiscal antes de adoptar decisiones que afecten el gasto público, lo que implica que la supresión de empleos no debe generar pasivos no financiados ni comprometer la estabilidad fiscal de la entidad, además, el Decreto 1083 de 2015 exige que las modificaciones a la planta de personal de las entidades públicas estén fundadas en necesidades del servicio y sustentadas en estudios técnicos.
Respuesta
Los alcaldes tienen la facultad de suprimir empleos, mediante acto administrativo, sin necesidad de obtener la autorización del concejo municipal, siempre y cuando dicha decisión no implique una modificación en la estructura de la entidad; mientras que, si la medida conlleva la eliminación, fusión o reestructuración de alguna dependencia, se requerirá la aprobación previa de dicho cuerpo colegiado, a través de acuerdo. Ahora, para garantizar la legalidad y seguridad jurídica de la medida, es indispensable que esté sustentada en un estudio técnico que justifique su necesidad, con base en criterios de eficiencia administrativa, optimización de recursos y racionalización del gasto público. Antes de adoptar una decisión definitiva, la respectiva Alcaldía debería realizar un análisis financiero detallado sobre su impacto presupuestal, y adoptar estrategias de mitigación de riesgos que permitan ejecutarla de manera ordenada y jurídicamente segura.